



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (fs. 2235 y 2237/2244) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 1376/99, 1415/99, 242/2000, 2022/00, 1388/01, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurren a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:


1) Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 14 de septiembre del corriente año a los agentes Juan Manuel Sánchez, de la Secretaría Electoral de Río Negro, Pedro Nereo Pérez, del Juzgado Federal de Viedma, Perla Sollazo y Beatriz Azconabieta, del Juzgado Federal de Neuquén, Enrique Manuel Costilla y Viviana Noemí Pacheco, del Juzgado Federal de Zapala (fs. 2242/2243).

2) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 24 y 25 de septiembre de 2001 al agente Walter Ponti, del Tribunal Oral de Tierra del Fuego (fs. 2244).

3) Conceder licencia con goce de haberes durante los días 27 y 28 de septiembre de 2001 a los agentes Bernarda Di Verniero y Claudio Ayala, de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social (fs. 2235), y Hugo N. Castiñeira, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico (fs. 2237/2240).

Regístrese, hágase saber a la Cámaras Federales de Apelaciones de la Seguridad Social, de General Roca y de Comodoro Rivadavia, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Cámara Nacional

Electoral y a la U.E.J.N.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION